

Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2023-MPP/A

Puno, 03 de marzo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO: El Oficio Múltiple N° 002-2023/CAP-RP-D de fecha 27 de febrero de 2023, y la Disposición del Titular del Pliego; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)", lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)" asimismo, el Artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.";

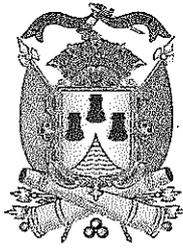
Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al nuevo Consejo Directivo Regional del Colegio de Arquitectos del Perú, Regional - Puno, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeña su Consejo Directivo y sus integrantes.

Que, siendo competencia de los gobiernos locales y viendo la labor ardua y mancomunada de trabajo que realiza el Consejo Directivo Regional del Colegio de Arquitectos del Perú Regional - Puno, en forma desinteresada en coordinación con la Municipalidad Provincial de Puno, en beneficio de sus comunidades, parcialidades y centros poblados y sin poder percibir alguna remuneración.

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR saludo de **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** ARQ. **WALTER RURIK RODRÍGUEZ DE LA RIVA** Y SU **CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL 2023 - 2026, DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ REGIONAL PUNO**, a fin de que efectúe sus mejores esfuerzos por atender las múltiples necesidades de nuestra comunidad, realizando gestiones en beneficio de la población puneña en el marco de sus funciones y constituyéndose en actores importantes para el desarrollo de la provincia, Consejo Directivo integrado de la siguiente manera:



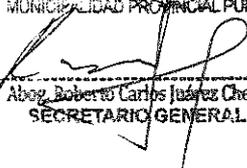
Municipalidad Provincial de Puno

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Arq. Walter Rurik Rodríguez De la Riva	Decano Regional
Arq. Javier Hallasi Aparicio	Vice Decano
Arq. Giovanna Maibe Chura Centeno	Director de Economía y Finanzas
Arq. Pedro Miguel Zapana Pari	Director de Asuntos Gremiales y Comunales
Arq. Milton Dennis Viza Calisaya	Director de Asuntos Tecnológicos
Arq. Katia Mercedes Tito Zapana	Director de Bienestar
Arq. Denis Iván Quispe Panca	Miembro Suplente
Arq. Fredy Calsin Apaza	Asambleísta Nacional
Arq. Humberto Hilario Flores León	Presidente del Colegio de Arquitectos del Perú Zonal Juliaca
Arq. Elard Elvis Mendoza Chaiña	Secretario – Tesorero del Colegio de Arquitectos del Perú Zonal Juliaca

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a los integrantes del **CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ REGIONAL - PUNO**, la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE